JUAN ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ

N O T A R I O

CALLE MARQUÉS DE LARIOS 4, 2º-OFICINA 201

29OO5 (MALAGA)

TEL: 951410041 FAX: 951410039

ILUM. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 regla quinta de la Ley Hipetecaria, sobre autorización de actas de expedientes de dominio, tengo el honor de remitir a V.I edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para su exposición durante el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con devolución del mismo expresando haberse cumplido dicho trámite una vez transcurrido el plazo mencionado.

E D I C T O

Yo, **JUAN ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con despacho profesional en Málaga, calle Marqués de Larios 4, 2º-oficina 201, C.P. 29005, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 203 de la Ley Hipotecaria,

HAGO CONSTAR:

UNO. - Que ante mí se tramita el expediente que se detalla a continuación:

FECHA DE INCIO. - El día catorce de Marzo del año dos mil veinticuatro.

PROMOTOR. – **DON LUCAS BENITO SÁNCHEZ NAVARRO**, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en Pasaje Tamayo y Baus, número 19; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, **30.400.944-G.**

FINALIDAD DEL EXPEDIENTE. – La inmatriculación de la finca que constituye su objeto.

FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE.

URBANA: Parcela de terreno sita en calle Juan de Rihuerga, número veintitrés de esta ciudad de Málaga.

Tiene una superficie de ciento sesenta metros cuadrados (160 m^2).

Linda: por su frente, con calle de su situación; derecha entrando, con fincas en calle Juan de Rihuerga veintiuno y calle Hinojo número 10; izquierda, con fincas en calle Juan de Rihuerga número veinticinco y Juan de Rihuerga, número veintiuno-A; y por su fondo, con finca sita en Pasaje Tamayo y Baus, número diecisiete.

REFERENCIA CATASTRAL: Es el número **9156124UF6695N0001ZD.**

TITULAR ACTUAL. – DON LUCAS BENITO SÁNCHEZ NAVARRO, quien adquirió el pleno dominio de la totalidad de dicha finca por compraventa a Don Manuel Salinas Lozano, en documento privado celebrado en el año dos mil cuatro.

DOS. - Que se publica el presente edicto a fin de que cualquier interesado que se crea con algún derecho pueda oponerse a la pretensión de los promotores del expediente, presentar alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio, lo que podrá hacer en mi despacho profesional dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia:

1) Que tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición.

2) Que la omisión de la inscripción o anotación podría privarles de sus derechos.

Málaga, a 22 de Abril de 2.024.

EL NOTARIO